

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: PROHIBIDO FUMAR

PARA: TODOS LOS CONDUCTORES

Se recuerda que está prohibido fumar en todos los " todos los lugares accesibles al público o de uso colectivo, con independencia de su titularidad pública o privada, así como los **transportes públicos o colectivos.** ", tras la entrada en vigor el domingo, día 2 de enero, de la nueva ley antitabaco.

Las infracciones leves serán sancionadas con una multa de hasta 30 euros, las graves se penalizarán con hasta 10.000 euros y las muy graves acarrearán hasta 600.000 euros.

Queda totalmente prohibido fumar dentro de los vehículos lleven o no lleven viajeros.

Leganés, a 3 de Enero de 2.011